BENEFICIO **HOSPITALARIO Y PRESTACIONES CLÍNICAS**

GASTOS HOSPITALARIOS

Prestaciones Clínicas

Bonificación Isapre **mayor 60%**

Red UC CHRISTUS aporta **100% de copago**

TOPE UF 80

Bonificación Isapre **menor 60%**

Red UC CHRISTUS aporta **50% de copago**

TOPE UF 30

Prestaciones Clínicas

El descuento dependerá de la bonificación de la isapre más el seguro colectivo de salud BICE VIDA.

Rango Desde	Bonificación Hasta	Descuento
75%	99%	24%
50%	74%	12%
1%	49%	6%

TOPE UF 30

- La prestación hospitalaria debe estar cubierta por el seguro complementario de la Compañía de Seguros.
  No aplica para coberturas restringidas o limitadas en el plan de salud.
- Tu cuenta podría ser tramitada internamente entra la Clínica San Carlos de Apoquindo o el Hospital Clínico y BICE VIDA.
- El beneficio aplica también para Cirugía Transitoria
- El Beneficio aplica sólo si la atención médica la otorga el staff de médicos de la Red de Salud UC CHRISTUS.
- Prestación hospitalaria se entenderá como:
  - Programada o de Urgencia
  - Que requiera o no de Intervención Quirúrgica

- Las prestaciones clínicas consideradas:
  - Día Cama (habitación individual)
  - Día cama UCI/UTI
  - Derecho a pabellón
  - Insumos
  - Medicamentos Hospitalarios
  - Procedimientos
  - Exámenes de Laboratorio
  - Imágenes
- En derivaciones hospitalarias al interior de la Red, prevalecen los beneficios dispuestos para el lugar donde ingresó primeramente el paciente.
- No están contempladas, las prestaciones de anatomía patológica, banco de sangre, servicio de urgencia, transporte terrestre y aéreo, prótesis, órtesis y toda aquella prestación que no se indique como expresamente incluida.
- No válido para prestaciones GES/CAEC (Garantías Explícitas de Salud y Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas) PAD, ni planes institucionales acordados con Isapres.
- No aplica para Hospitalizaciones que ya cuenten con un beneficio por una determinada campaña de Red de Salud UC CHRISTUS o por la aplicación de algún convenio, como por ejemplo Urgencia Total.
- Si la diferencia del cobro antes del cálculo del beneficio supera los topes, el asegurado deberá pagar por la diferencia.
- El beneficio en Honorarios Médicos Quirúrgicos, aplica siempre y cuando el profesional médico tenga convenio con la entidad del Sistema Previsional que corresponda al asegurado o asegurada y la cuenta sea tramitada a través de modalidad de ventanilla única,

SOLICITA TU PRESUPUESTO HOSPITALARIO PARA CLÍNICA SAN CARLOS DE APOQUINDO EN:

Correo: enlacequirurgico.csc@med.puc.cl | **Teléfono.** 22754 9291 | **Lugar:** Unidad Enlace Quirúrguico - Clínica San Carlos, piso -1

SOLICITA TU PRESUPUESTO HOSPITALARIO PARA HOSPITAL CLÍNICO EN:

Correo: presupuestos.hospitalarios@med.puc.cl